

#### COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

#### **EDICTO EMPLAZATORIO Nº 001**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 20 de septiembre de 2023, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número 201900730 A, se EMPLAZA a la abogado (a) RANDULFO ANTONIO ESTUPIÑAN MOJICA identificado con la cédula ciudadanía 4.111.815 y tarjeta profesional N° 52.281 del CSJ, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA (10:30 A.M), dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por MARÍA CRISTINA AGUDELO.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **DIECISEIS** (16) **DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO** (2024), A LAS **OCHO DE LA MAÑANA** (8:00 AM).

Y permanecerá fijado ¹hasta el día DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

# MARILUZ BARAJAS CACERES SECRETARIA

Elaboró: YESICA BIBIANA MOJICA MORENO CITADORA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03d36840e7846f9d13dc0fd6791b3bd7098641fd5ff758e947fc9e61920088bc**Documento generado en 15/01/2024 10:54:54 AM



### COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

#### **EDICTO EMPLAZATORIO Nº 002**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 20 de septiembre de 2023, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número 201900813 A, se EMPLAZA a la abogado (a) MERCI YOLIMA CEPEDA ESPINEL identificada con la cédula ciudadanía 46.453.072 y tarjeta profesional N° 179346 del CSJ, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día PRIMERO (1) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 A.M), dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por JUZGADO 1° PENAL CIRCUITO DUITAMA.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **DIECISEIS** (16) **DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO** (2024), A LAS **OCHO DE LA MAÑANA** (8:00 AM).

Y permanecerá fijado ¹hasta el día DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

# MARILUZ BARAJAS CACERES SECRETARIA

Elaboró: YESICA BIBIANA MOJICA MORENO CITADORA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dea9f54f7ec21b63b88bdd7eb794b4d04459afaff379b7a8763b67cb49fba0b**Documento generado en 15/01/2024 10:54:54 AM



### COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

#### **EDICTO EMPLAZATORIO Nº 003**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 20 de septiembre de 2023, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número 201900824 A, se EMPLAZA a la abogado (a) CARLOS JULIO VELASCO VARGAS identificado con la cédula ciudadanía 6.768.476 y tarjeta profesional N° 139722 del CSJ, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día PRIMERO (1) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA (10:30 A.M), dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por VICENTE ANASTACIO NIÑO VIASUS.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **DIECISEIS** (16) **DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO** (2024), A LAS **OCHO DE LA MAÑANA** (8:00 AM).

Y permanecerá fijado ¹hasta el día DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

# MARILUZ BARAJAS CACERES SECRETARIA

Elaboró: YESICA BIBIANA MOJICA MORENO CITADORA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 16b8dd94db5cccf176c52d666e9f2a7b079e15e7277d3819a45b060f7270ac4d

Documento generado en 15/01/2024 10:54:55 AM



### COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

#### **EDICTO EMPLAZATORIO Nº 004**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 20 de septiembre de 2023, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número 201900833 A, se EMPLAZA a la abogado (a) OSCAR RODRIGO MORA BARRETO identificado con la cédula ciudadanía 4.248.930 y tarjeta profesional N° 131728 del CSJ, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M), dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE RAMIRIQUÍ.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **DIECISEIS** (16) **DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO** (2024), A LAS **OCHO DE LA MAÑANA** (8:00 AM).

Y permanecerá fijado ¹hasta el día DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

# MARILUZ BARAJAS CACERES SECRETARIA

Elaboró: YESICA BIBIANA MOJICA MORENO CITADORA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fae631a7c550d12e9dd69426894cf1430bd81555843295abbc78bbe295846a3**Documento generado en 15/01/2024 10:54:55 AM



### COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

#### **EDICTO EMPLAZATORIO Nº 005**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 20 de septiembre de 2023, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número 201900835 A, se EMPLAZA a la abogado (a) PEDRO JULIO MARTINEZ CRISTANCHO identificado con la cédula ciudadanía 11.186.988 y tarjeta profesional N° 185160 del CSJ, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M), dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por JUZGADO 4 CIVIL MUNICIOAL DE SOGAMOSO.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **DIECISEIS** (16) **DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO** (2024), A LAS **OCHO DE LA MAÑANA** (8:00 AM).

Y permanecerá fijado ¹hasta el día DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

#### MARILUZ BARAJAS CACERES SECRETARIA

Elaboró: YESICA BIBIANA MOJICA MORENO CITADORA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9bc63dd53ecdf980967b07863f2172f92fcea286e76c5886a0ca79131dc5937a

Documento generado en 15/01/2024 10:54:55 AM



#### COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

#### **EDICTO EMPLAZATORIO Nº 006**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 20 de septiembre de 2023, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número 201900868 A, se EMPLAZA al abogado (a) CESAR JULIAN BARAJAS CACERES identificado con la cédula ciudadanía 74.376.836 y tarjeta profesional N° 218428 del CSJ, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M), dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por MAIRA ALEJANDRA SANGUINO DIAZ.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **DIECISEIS** (16) **DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO** (2024), A LAS **OCHO DE LA MAÑANA** (8:00 AM).

Y permanecerá fijado ¹hasta el día DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

# MARILUZ BARAJAS CACERES SECRETARIA

Elaboró: YESICA BIBIANA MOJICA MORENO CITADORA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1683cb737d40375ae93a0b6305f36c5ee9d859c13f6c0ddd6cc97427cb894d98**Documento generado en 15/01/2024 10:54:56 AM



### COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

#### **EDICTO EMPLAZATORIO Nº 007**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 20 de septiembre de 2023, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número 201900869 A, se EMPLAZA al abogado (a) CESAR JULIAN BARAJAS CACERES identificado con la cédula ciudadanía 74.376.836 y tarjeta profesional N° 218428 del CSJ, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M), dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por MAURICIO PAMPLONA NIÑO.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **DIECISEIS** (16) **DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO** (2024), A LAS **OCHO DE LA MAÑANA** (8:00 AM).

Y permanecerá fijado ¹hasta el día DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

# MARILUZ BARAJAS CACERES SECRETARIA

Elaboró: YESICA BIBIANA MOJICA MORENO CITADORA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 015d766c3d7c8e5b536f85d515c1653fe018e548b1967cd53152ffc73855827a

Documento generado en 15/01/2024 10:54:56 AM



### COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

#### **EDICTO EMPLAZATORIO Nº 008**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 20 de septiembre de 2023, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número 201900876 A, se EMPLAZA al abogado (a) YULDAN YERELLY MENJURA RINCON identificada con la cédula ciudadanía 23.995.402 y tarjeta profesional N° 104725 del CSJ, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M), dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por MARINO MARTIN ESPEJO RODRIGUEZ Y ANA EDILSE ESPEJO MURCIA.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **DIECISEIS** (16) **DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO** (2024), A LAS **OCHO DE LA MAÑANA** (8:00 AM).

Y permanecerá fijado ¹hasta el día DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

# MARILUZ BARAJAS CACERES SECRETARIA

Elaboró: YESICA BIBIANA MOJICA MORENO CITADORA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a341ffc432f9b39e3f329436f3feaa3a60e6d4374831a723f363c87925a5313f

Documento generado en 15/01/2024 10:54:56 AM